

**CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REPARTO A DOMICILIO DE LA  
REVISTA DEL AYUNTO, LA AGENDA Y OTROS SOPORTES, ASÍ COMO  
PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES EN LAS CALLES DEL MUNICIPIO**

**- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS-**

|                              |                     |
|------------------------------|---------------------|
| <b>CÓDIGO DE EXPEDIENTE:</b> | <b>2024KO180001</b> |
|------------------------------|---------------------|

**1. OBJETO:**

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de distribución a todos los domicilios de Oiartzun de la revista del Ayuntamiento de Oiartzun (*Udala Informatzen*), la agenda, el programa de fiestas de bolsillo y otros soportes diversos, así como la colocación de carteles para informar sobre diferentes convocatorias, de acuerdo con las condiciones técnicas especificadas en este documento.

**2. PLAZO DEL CONTRATO:**

Dos años, con la posibilidad de dos prórrogas anuales (en total, un máximo de 4 años).

**3. TRABAJOS A REALIZAR:**

Reparto:

- Recoger en el Ayuntamiento los soportes a distribuir (*Udala Informatzen*; agenda; boletín *Berripapera* de UEMA; programa de fiestas de San Esteban y otras distribuciones puntuales que puedan surgir) y distribuirlos puerta a puerta en Oiartzun.
- El personal encargado de la distribución deberá depositar los soportes en el interior de los buzones.

Colocación de carteles:

- Colocar carteles relacionados con los diferentes proyectos y convocatorias que el Ayuntamiento desee comunicar en los distintos puntos del municipio.
- El personal encargado de la colocación de carteles deberá recogerlos previamente en el Ayuntamiento.

**4. NÚMERO DE EJEMPLARES:**

Cantidad de ejemplares para distribución: En cada distribución se repartirán 4.500 ejemplares (a todas las viviendas del municipio: núcleos urbanos y diseminados).

Cantidad de carteles: Lo habitual será solicitar al menos 50 carteles en cada ocasión. Sin embargo, el número de carteles requerido podrá variar en función de la importancia del proyecto o convocatoria y de la intensidad de la campaña de comunicación.

**5. NÚMERO DE REPARTOS Y DE COLOCACIÓN DE CARTELES:**



OIARTZUNGO  
UDALA

**Reparto:** Se prevén once repartos. En la mayoría de los casos, se distribuirá un único soporte mensual. Algunos meses será necesario distribuir dos soportes simultáneamente (con un precio diferente). Además, puede darse el caso de realizar más de una distribución en un mismo mes o de que surja la necesidad de realizar distribuciones adicionales a las previstas.

**Colocación de carteles:** Se estima que anualmente será necesario colocar unos 1.000 carteles, aunque podría surgir la necesidad de colocar más carteles.

## **6. CARACTERÍSTICAS DE LOS SOPORTES:**

Aunque pueden producirse modificaciones, estos son los tipos de soportes previstos y sus características:

- Revista *Udala Informatzen*: Tres o cuatro ediciones al año. Número de páginas: entre 12 y 20. Tamaño previsto: 21 x 28 cm.
- Agenda: Siete u ocho distribuciones al año. Número de páginas: entre 4 y 6. Tamaño previsto: 18 x 18 cm.
- Programa de bolsillo para las fiestas de San Esteban: Una distribución anual (julio). Número de páginas: 12. Tamaño: 13 x 8 cm.
- Calendario fiscal: Una vez al año. Número de páginas: entre 2 y 4. Tamaño previsto: 21 x 15 cm.
- Boletín *Berripapera* de UEMA 1
- Carteles: Pueden ser de distintos tamaños, pero el más habitual será de 45 x 30 cm

## **7. ÁMBITO:**

**Ámbito de reparto:** Se deberá repartir a todas las viviendas de Oiartzun. Esto incluye el núcleo central (Elizalde), los barrios (Altzibar, Arragua, Ergoien, Gurutze, Iturriotz, Karrika y Ugaldetxo) y los buzones colectivos de las áreas diseminadas.

**Ámbito de colocación de carteles:** El ayuntamiento podrá solicitar la colocación de carteles en todos los barrios del municipio. Se priorizarán los lugares con mayor afluencia de personas. En cada lote de carteles se especificará dónde colocarlos.

## **8. MODIFICACIÓN DE CANTIDADES:**

En los próximos años, en función de las necesidades del municipio de Oiartzun y del Ayuntamiento, si se producen cambios en la cantidad de soportes a repartir o de carteles a colocar (debido a aumentos o reducciones en las tiradas), la entidad distribuidora deberá adaptar su servicio a dichas cantidades, conforme a lo previsto en el documento de condiciones económico-administrativas específicas.

## **9. REPARTOS Y COLOCACIONES ESPECIALES:**

En ciertos casos, si el Ayuntamiento necesitara repartos adicionales o se requiriera colocar más carteles, se abonaría de manera independiente.



OIARTZUNGO  
UDALA

Dichas distribuciones y colocaciones se realizarán al mismo precio ofertado por la empresa adjudicataria y serán abonadas por el departamento correspondiente, con cargo a la partida asignada.

#### **10. SOLUCIÓN A LAS DEFICIENCIAS EN EL REPARTO:**

El Ayuntamiento recopilará las deficiencias que puedan surgir en el reparto. El Ayuntamiento será responsable de proporcionar dichas direcciones. La entidad distribuidora deberá comprometerse a realizar la distribución en estos lugares en futuras ocasiones.

#### **11. CUANTÍAS MÁXIMAS:**

- Reparto de un único soporte: 600 € por reparto (IVA incluido).
- Reparto de dos soportes en la mismo reparto: 800 € por reparto (IVA incluido).
- Colocación de carteles: 1,10 € por cartel (IVA incluido).

Se prevé un coste anual de 8.700 € IVA incluido, considerando: 6 repartos de un único soporte (3.600 €), 5 repartos de dos soportes (4.000 €) y la colocación de 1.000 carteles (1.100 €).

#### **12. PLAZOS PARA EL REPARTO DE REVISTAS Y COLOCACIÓN DE CARTELES:**

Respecto al reparto, el Ayuntamiento comunicará a la empresa adjudicataria, con 3 días de antelación, en qué fecha estarán los soportes disponibles en el Ayuntamiento, listos para su distribución. Los trabajos de reparto deberán completarse en un plazo de dos a tres días.

En la mayoría de los casos, los repartos se realizarán a finales de mes y deberán estar finalizadas antes del día 1 del mes siguiente.

En el caso de los carteles, el Ayuntamiento comunicará a la empresa, con 3 días de antelación, en qué fecha estarán listos los carteles. La empresa adjudicataria deberá colocarlos en un plazo de dos a tres días.

#### **13. FORMA DE PAGO:**

El Ayuntamiento de Oiartzun realizará los pagos en función de cada trabajo realizado, tras la presentación de la correspondiente factura.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto del departamento que haya solicitado los trabajos. Por ello, para imputar cada factura al presupuesto correspondiente, la empresa adjudicataria deberá detallar en el concepto de cada factura los soportes distribuidos o los carteles colocados.

#### **14. CRITERIOS LINGÜÍSTICOS:**

El Ayuntamiento de Oiartzun cuenta con un plan EBPB para la normalización del uso del euskera. Por tanto, se establecen los siguientes criterios lingüísticos:

- La empresa adjudicataria deberá comunicarse exclusivamente en euskera con la ciudadanía (por ejemplo, al solicitar la apertura de portales).



OIARTZUNGO  
UDALA

- Las comunicaciones entre el Ayuntamiento y la empresa adjudicataria se realizarán en euskera.
- El Ayuntamiento emitirá todas las indicaciones necesarias en euskera.

Oiartzun, en la fecha de la firma

Firmado electrónicamente por el técnico de Comunicación, Transparencia y Participación.

Done Eztebe Plaza 1 – 20180 Oiartzun  
943 490 142 – [www.oiartzun.eus](http://www.oiartzun.eus)

Nork Sinatua / Firmado por: BEÑAT BADIOLA OSTOLAIZ - 44158653X  
2025/01/03 11:32:34



EKS | CSV: ESKU4faaf7b0-e7c1-4686-89b9-11036cb584bf

Egiaztatu dokumentu honen osotasuna eta sinadura hurrengo URL edo QR kodean sartuz: <https://uzt.gipuzkoa.eus?De=06310>

Compruebe la integridad y firma de este documento, accediendo a la siguiente URL o código QR: <https://uzt.gipuzkoa.eus?De=06310>